

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES, EN LAS MODALIDADES ADAPTADA Y ESPECIAL, A INICIAR EN EL CURSO 2025-2026 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS.

Con fecha 6 de octubre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Orden de 4 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 17 de junio de 2025 se publicó la Orden de 11 de junio de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en el curso 2025-2026 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus (BORM nº 137 de 17 de junio).

Esta convocatoria tiene por objeto ayudar a financiar programas que proporcionen al alumnado una formación básica y profesional, acorde con la modalidad objeto de la presente convocatoria y en un perfil profesional, que le posibilite incorporarse a la vida activa o, en otros casos, proseguir sus estudios.

Vistas las solicitudes formuladas por los interesados que figuran en el anexo adjunto, así como la propuesta de resolución del Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de fecha de 18 de septiembre de 2025 y una vez fiscalizado de conformidad,

DISPONGO:

PRIMERO. Conceder a los beneficiarios detallados en el listado que se adjunta como anexo, las cantidades especificadas en el mismo (Relación A: Modalidad Adaptada y Relación B: Modalidad Especial Bianaual) por importe total de 1.521.059,16 €.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente a las entidades subvencionadas que se detallan en las Relaciones A y B del anexo, por las cantidades especificadas en las mismas siendo, para la modalidad Adaptada, una cuantía total de setecientos veintín mil cincuenta y nueve euros con dieciséis céntimos (721.059,16 €) de los cuales trescientos ochenta mil doscientos cincuenta euros (380.250,00 €) con cargo a la partida 15.05.00.422H.48307 proyecto 46833 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2025 y trescientos cuarenta mil ochocientos nueve euros con dieciséis céntimos (340.809,16 €) con cargo a la misma partida de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del ejercicio 2026; para la modalidad Especial, una cuantía total de ochocientos mil euros (800.000,00 €) de los cuales doscientos dos mil ochocientos euros (202.800,00 €) con cargo a la partida 15.05.00.422H.48307 proyecto 46834 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2025, trescientos setenta y nueve mil seiscientos euros (379.600,00 €) con cargo a la misma partida y proyecto de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2026 y una cuantía de doscientos diecisiete mil seiscientos euros (217.600,00 €) con cargo a la misma partida y proyecto de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2027.



TERCERO. La anulación de la de autorización del gasto (documento contable nº 33055) de la subvención para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en la modalidad Adaptada por no haber recibido más solicitudes y por no haber solicitado el total permitido para cada programa, por importe total de 78.940,84 € en la partida presupuestaria 15.05.00.422H.48307 Proyecto: 46833, según el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2025: 25.350,00 €

Anualidad 2026: 53.590,84 €

Asimismo, se hace necesario proceder a la anulación de autorización del gasto (documento contable nº 33065) de la subvención para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en la modalidad Especial por no haber recibido más solicitudes, por importe total de 100.000,00 € en la partida presupuestaria 15.05.00.422H.48307 Proyecto: 46834, según el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2025: 25.350,00 €

Anualidad 2026: 47.450,00 €

Anualidad 2027: 27.200,00 €

CUARTO. Calendario de actividades.

Las entidades beneficiarias iniciarán los programas a partir del día 15 de septiembre de 2025, siendo el día 8 octubre la fecha máxima para iniciar las actividades formativas.

La fecha máxima de finalización de los programas será el 31 de julio de 2026. El día 30 de junio de 2026 será la fecha para finalizar el periodo formativo ordinario y el día 31 de julio de 2026 para finalizar el periodo extraordinario, si es el caso.

Los programas de 2º curso de la modalidad especial bianual de la convocatoria de 2024 iniciarán los programas y actividades formativas a partir del 15 de septiembre de 2025, siendo el día 19 del mismo mes la fecha máxima para iniciar las actividades formativas. El periodo formativo ordinario finalizará el 30 de junio de 2026 y el día 31 de julio de 2026 finalizará el periodo extraordinario, si es el caso. La fecha máxima para finalizar los programas será el 31 de agosto de 2026.

Las entidades que inicien 2º curso de la modalidad especial bianual en 2026, seguirán el calendario que se establezca en la convocatoria de 2026.

Estas fechas podrán ser modificadas conforme al artículo 8.1 de la citada Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas Formativos Profesionales en las modalidades Adaptada y Especial, a iniciar en el curso 2025-2026 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, financiados por el Fondo Social Europeo Plus (BORM nº 137 de 17 de junio de 2025).



CUARTO. Régimen de Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición a que hacen referencia los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 46, párrafo 1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Documento firmado digitalmente al margen
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden de 29/09/23, BORM nº 229 de 3/10/23)

Carmen María Zamora Párraga

25/09/2025 15:02:39

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-722ef5-9a10-4375-c405-00505696280





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Región
de Murcia

Anexo

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES

Relación A: Modalidad Adaptada

Consignación Presupuestaria: 15.05.00.422H.48307 Proyecto 46833

Nº	Municipio	Entidad	Nombre completo	CIF	Perfil	SOLICITADO	CONCEDIDO	2025	2026
1	Cartagena, Los Mateos	RASCASA	Asoc. Rascasa	G30666820	Operaciones auxiliares de revestimientos en construcción	49.976,11 €	49.976,11 €	25.350,00 €	24.626,11 €
2	Murcia, Beniaján	COLUMBARES	Asociación Columbares	G30146542	Actividades auxiliares de carpintería y mueble	49.745,88 €	49.745,88 €	25.350,00 €	24.395,88 €
3	Murcia, Beniaján	COLUMBARES	Asociación Columbares	G30146542	Operaciones básicas de acabados de la madera	47.435,32 €	47.435,32 €	25.350,00 €	22.085,32 €
4	La Unión	SIERRA MINERA	Fundación Sierra Minera	G30730774	Operaciones básicas de restaurante y bar	50.000,00 €	50.000,00 €	25.350,00 €	24.650,00 €
5	Murcia, Espinardo	COPEDECO	Copedeco, Sdad. Coop.	F30217632	Operaciones básicas de cocina II	44.071,04 €	44.071,04 €	25.350,00 €	18.721,04 €

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos



Región de Murcia

Nº	Municipio	Entidad	Nombre completo	CIF	Perfil	SOLICITADO	CONCEDIDO	2025	2026
6	Murcia, Espinardo	COPEDECO	Copedeco, Sdad. Coop.	F30217632	Operaciones auxiliares de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones	44.071,04 €	44.071,04 €	25.350,00 €	18.721,04 €
7	Murcia, Espinardo	COPEDECO	Copedeco, Sdad. Coop.	F30217632	Operaciones básicas de cocina I	44.071,04 €	44.071,04 €	25.350,00 €	18.721,04 €
8	Murcia	ECCA SOCIAL	Fundación ECCA Social	G72405277	Operaciones básicas de ofimática	41.709,90 €	41.709,90 €	25.350,00 €	16.359,90 €
9	Murcia, Beniaján	BETO	Asoc. Cultural y Social Beto	G73100968	Servicios auxiliares de estética	50.000,00 €	50.000,00 €	25.350,00 €	24.650,00 €
10	Murcia, Beniaján	BETO	Asoc. Cultural y Social Beto	G73100968	Servicios auxiliares de peluquería	50.000,00 €	50.000,00 €	25.350,00 €	24.650,00 €
11	Santomera	REPAIN	Redes para la Inserción Socioeducativa	G73117202	Servicios auxiliares de peluquería	50.000,00 €	50.000,00 €	25.350,00 €	24.650,00 €
12	Murcia, Beniaján	BETO	Asoc. Cultural y Social Beto	G73100968	Operaciones auxiliares de servicios administrativos	50.000,00 €	50.000,00 €	25.350,00 €	24.650,00 €
13	Murcia	SECRETARIADO GITANO	Fundación Secretariado Gitano	G83117374	Actividades auxiliares de comercio	49.978,83 €	49.978,83 €	25.350,00 €	24.628,83 €



Nº	Municipio	Entidad	Nombre completo	CIF	Perfil	SOLICITADO	CONCEDIDO	2025	2026
14	Murcia, El Palmar	DIAGRAMA	Fundación Diagrama-Intervención Psicosocial	G73038457	Operaciones auxiliares de revestimientos en construcción	50.000,00 €	50.000,00 €	25.350,00 €	24.650,00 €
15	Abanilla	DIAGRAMA	Fundación Diagrama-Intervención Psicosocial	G73038457	Actividades auxiliares en viveros y jardines	50.000,00 €	50.000,00 €	25.350,00 €	24.650,00 €

Relación B: Modalidad Especial Bianual

Consignación Presupuestaria: 15.05.00.422H.48307 Proyecto 46834

Nº	Municipio	Entidad	Nombre completo	CIF	Perfil	SOLICITADO	CONCEDIDO	2025	2026	2027
1	MURCIA	FAMDIF Murcia	Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica FAMDIF/ COCEMFE	G30052518	Operaciones básicas de ofimática	100.000,00 €	100.000,00 €	25.350,00 €	47.450,00 €	27.200,00 €
2	MURCIA	ASSIDO Murcia	Asociación para personas con Síndrome de Down (ASSIDO-Murcia)	G30044713	Operaciones auxiliares de lavandería industrial	100.000,00 €	100.000,00 €	25.350,00 €	47.450,00 €	27.200,00 €





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Región
de Murcia

Nº	Municipio	Entidad	Nombre completo	CIF	Perfil	SOLICITADO	CONCEDIDO	2025	2026	2027
3	CARAVACA DE LA CRUZ	APCOM	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE APCOM	G30078927	Actividades auxiliares de comercio	100.000,00 €	100.000,00 €	25.350,00 €	47.450,00 €	27.200,00 €
4	CARTAGENA	ASIDO CARTAGENA	ASIDO CARTAGENA	G30692933	Actividades auxiliares de comercio	100.000,00 €	100.000,00 €	25.350,00 €	47.450,00 €	27.200,00 €
5	CARAVACA DE LA CRUZ	APCOM	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL NOROESTE APCOM	G30078927	Operaciones básicas de restaurante y bar	100.000,00 €	100.000,00 €	25.350,00 €	47.450,00 €	27.200,00 €
6	TORRE-PACHECO	PROMETEO	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROMETEO	G30546386	Actividades auxiliares en viveros y jardines	100.000,00 €	100.000,00 €	25.350,00 €	47.450,00 €	27.200,00 €



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Región de Murcia

Nº	Municipio	Entidad	Nombre completo	CIF	Perfil	SOLICITADO	CONCEDIDO	2025	2026	2027
7	TORRE-PACHECO	PROMETEO	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROMETEO	G30546386	Operaciones básicas de pisos en alojamiento	100.000,00 €	100.000,00 €	25.350,00 €	47.450,00 €	27.200,00 €
8	SAN JAVIER	AIDEMAR	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE LA COMARCA DEL MAR MENOR	G30048920	Actividades auxiliares en viveros y jardines	100.000,00 €	100.000,00 €	25.350,00 €	47.450,00 €	27.200,00 €

